

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 120 Jueves 20 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 32562

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 25093 SANT BOI DE LLOBREGAT

Don Mariano de Otto de Vidal, Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 2, de Sant Boi de Llobregat (UPAD),

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 690/2018, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de don Manuel Martín González, con NIF 52465541B, con domicilio en calle Sant Roc, 44, puerta U, 08690 - Santa Coloma de Cervelló.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Sant Boi de Llobregat, 12 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano de Otto de Vidal.

ID: A210032530-1